FIBRAeMX
Política de Igualdad

1. Objetivo

El objetivo de la política de igualdad es promover una cultura de respeto, igualdad de género y de oportunidades, diversidad, no discriminación, igualdad laboral en grupos vulnerables en todos los niveles de la organización. Por medio de ésta, FIBRAeMX se compromete a cuidar y garantizar la protección de todos sus empleados.

2. Alcance

Esta política es aplicable a todos los colaboradores de FIBRAeMX.

3. Declaración de Igualdad

FIBRAeMX reconoce y respeta las diferencias individuales tales como género, sexo, edad, raza, religión, estado civil, nacionalidad o discapacidad, orientación sexual y otras características personales, promoviendo la igualdad de oportunidades y el desarrollo para todos los colaboradores. Contamos con las herramientas pertinentes para fomentar un ambiente laboral de respeto, igualdad, trato humanitario, libre de discriminación o ninguna forma de violencia.

Los procesos de atracción de talento se hacen con base en nuestra política de igualdad y toman en cuenta la trayectoria profesional, habilidades y desempeño de la persona, sin importar ninguna otra condición. El sistema de compensaciones y beneficios no hace diferencia entre género; la compensación por el trabajo desempeñado únicamente toma en cuenta los resultados obtenidos y debe remunerarse por igual entre hombres y mujeres, sin distinguir cualquier otro motivo o condición (generó, cultura, etc.).

4. Principios rectores

1. Se prohíbe explícitamente toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos humanos, de cualquier persona dentro de la organización cuando se base en uno o más de los siguientes motivos:

    - Origen étnico
    - Cultura
    - Sexo
    - Género
    - Edad
    - Discapacidades
    - Condición social y económica
    - Condición de salud
    - Religión
    - Apariencia física
    - Situación migratoria

- Embarazo
- Idioma
- Preferencias sexuales
- Estado civil

2. Queda prohibida la expresión de homofobia, misoginia, xenofobia, segregación racial, antisemitismo, racismo y otras formas de intolerancia que serán entendidas como discriminación. Cualquier forma de comunicación interna, externa, oral, escrita, audiovisual, auditiva, debe promover el uso de un lenguaje incluyente, libre de prejuicios y estereotipos.
3. La conducta de todos los colaboradores en FIBRAeMX será en todo momento respetuosa, promoviendo un trato, humanitario, digno y cordial. Se tomarán en cuenta las opiniones o ideas de los demás sin distinción o acto discriminatorio alguno, por los motivos mencionados anteriormente.
4. Se promoverá el uso de un lenguaje incluyente, no sexista, no discriminatorio, libre de expresiones de prejuicios, con el objetivo de favorecer relaciones de respeto e igualdad entre géneros y prevenir la violencia contra cualquier persona.
5. Se promoverá la comprensión de los principios de diversidad e igualdad y se buscará desarrollar en los colaboradores una mentalidad global que permita un ambiente laboral que promueva la dignidad y el respeto para todos.
6. Queda estrictamente prohibido cualquier acto, conducta o insinuación que constituya acoso de cualquier tipo (laboral o sexual), dentro y fuera de la organización.
7. Todos los colaboradores de FIBRAeMX estamos comprometidos a trabajar bajo nuestros valores corporativos, códigos, políticas, procedimientos y normas, con el fin de lograr los objetivos establecidos dentro de una cultura organizacional, que promueva la ética de trabajo con toda persona que esté en contacto con nuestra organización.
8. Cualquier acto de incumplimiento a estos principios, dará lugar a la aplicación de las medidas disciplinarias correspondientes; las cuales se definirán por el comité de ética estarán sujetas a la gravedad de la falta (acta administrativa, terminación del contrato laboral, llamada de atención, entre otras).

5. Acciones para la igualdad

1. La plantilla de empleados de FIBRAeMX deberá contar con un porcentaje equitativo de mujeres y hombres para alcanzar un equilibrio basado en la equidad de género. Para lograr esto, el equipo de reclutamiento deberá incluir 1 mujer en cada proceso que lleve a cabo de manera interna o con alguna agencia externa.
2. FIBRAeMX tendrá como parte de su equipo colaboradores con capacidades diferentes o adultos mayores, ya que esto permite darles oportunidades a personas que por tener características distintas son excluidas del ámbito laboral y, por ende, no pueden poner en práctica sus cualidades y fortalezas.

3. Home Office: el colaborador podrá trabajar de manera remota 1 día a la semana, asegurando el cumplimiento de los objetivos y entregando los resultados establecidos en tiempo y forma.
4. Horario Flexible: Los colaboradores deberán cumplir con la jornada completa de 8 horas, sin embargo, podrán decidir la hora de entrada y salida volviéndose éste su horario fijo. Para solicitar este esquema de flexibilidad será necesario que previo a un acuerdo con su jefe, el colaborador notifique vía correo electrónico al área correspondiente.
5. Vacaciones Flexibles
6. Existe un Comité de Ética, que con base en el código de ética y la política de igualdad será el encargado de regular el comportamiento de todos los colaboradores y llevar a cabo las sanciones correspondientes en caso de existir alguna falta.
7. FIBRAeMX implementará acciones específicas que fomenten la igualdad laboral de personas con discapacidad, adultos mayores y aquellas que provengan de situaciones de vulnerabilidad.

Glosario

Accesibilidad: la compañía debe asegurar contar con las medidas necesarias para que el lugar de trabajo permita a las personas con discapacidad desplazarse, orientarse y comunicarse de manera segura, autónoma y cómoda.

Acoso: acción de hostigamiento, persecución o molestia dirigida de una persona hacia otra.

Acoso sexual: es la intimidación o acoso de naturaleza sexual que incluye comportamientos verbal, psicológico o físico dirigido contra una persona que no lo desea.

Desigualdad salarial: Es la brecha de desigualdad de género en el sector laboral.

Discapacidad: es aquella condición bajo la cual ciertas personas presentan alguna deficiencia física, intelectual o sensorial que a largo plazo afectan su forma de interactuar y participar plenamente en la sociedad.

Discriminación: Toda distinción, exclusión o restricción que limita el desarrollo de las personas dentro de la organización poniendo en riesgo su integridad y calidad de vida.

Diversidad: Originalidad y pluralidad de identidades que caracterizan a los grupos y las sociedades que componen la humanidad.

Equidad de género: Es la imparcialidad en el trato que reciben mujeres y hombres de acuerdo con sus necesidades respectivas.

Igualdad de Género: Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos del centro de trabajo.

Igualdad Laboral: permite que las personas en condición de vulnerabilidad y sin importar origen étnico, género, enfermedad, orientación sexual y otras circunstancias, tengan acceso a un empleo digno y con igualdad de oportunidades

Lenguaje Incluyente: Aquel que manifiesta la diversidad social y procura equilibrar las desigualdades.

Sexismo: Todas aquellas prácticas y actitudes que promueven el trato diferenciado de las personas debido a su sexo biológico, asumiendo y esperando determinadas características y comportamientos.